

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRAL DE BACHILLERATO INTEGRADO

**NIVEL DE EDUCACIÓN: PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO
OFICIAL N° 0522 DE DICIEMBRE 05 DEL 2019 NIT: 890306586-8. DANE: 176364000015**

ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IE CENTRAL DE BACHILLERATO INTEGRADO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 11 del Decreto 4791 de 2008 reglamentario de la ley 715 de 2001; Decreto 1075 de 2015, y las disposiciones en materia de contratación estatal del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Central de Bachillerato Integrado, requiere contratar los siguientes bienes y/o servicios: “11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en el desarrollo de actividades diferentes a las educativas cuando no sean atendidas por personal de planta”

Prevía revisión del manual de funciones de la Alcaldía del Municipio, y luego de revisar los perfiles del personal asignado por la Secretaría de Educación Municipal a la Institución Educativa, no se cuenta con la existencia de personal con las funciones para adelantar el objeto a contratar.

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

La Institución Educativa necesita contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRAL DE BACHILLERATO INTEGRADO.

Se debe garantizar el buen estado de la infraestructura de la Institución educativa y de su sistema eléctrico las cuales deben estar habilitadas en su totalidad para el bienestar de la comunidad educativa, su intervención es necesaria para la conservación del bien inmueble en buenas condiciones.

Dicho mantenimiento se hace debido a que unos puntos de electricidad están deteriorados o no funcionales, igualmente con el objetivo de optimizar la energía y reducción de consumo, Estas intervenciones se realizarán en varios puntos de aulas de clases y zonas comunes.

Este mantenimiento correctivo y preventivo del fluido eléctrico es necesario para la eficaz, eficiente y proactiva prestación de sus servicios y así poder dotar a la institución de unas instalaciones como ya se dijo dignas, justas y adecuadas para su estudiantado, acordes con las necesidades de sus funciones administrativas, de igual forma se intenta salvaguardar la integridad física de quienes lo utilice ya sea personal administrativo, docentes, estudiantes u otros que le sea indispensable utilizar este tipo de servicio.

En ese orden de ideas se requiere la contratación de una persona natural o jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación que pueda prestar el servicio. La cual está permitida en el decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional.

**Sede Principal: Carrera 14 N° 12-11 Tel: 5191541
Sede N° 2: Calle 11 N° 13-142 Jamundí – Valle
E-MAIL: ie.central@jamundi.gov.co**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRAL DE BACHILLERATO INTEGRADO

NIVEL DE EDUCACIÓN: PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO
OFICIAL N° 0522 DE DICIEMBRE 05 DEL 2019 NIT: 890306586-8. DANE: 176364000015

ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IE CENTRAL DE BACHILLERATO INTEGRADO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

2. **Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección:** Numeral 11 del artículo 11 del decreto 4791 de 2008, referido a “11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una labor específica temporal y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión “...Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

En virtud del objeto a contratar y en atención a las causales señaladas en la Ley 80 de 1.993, el artículo 2º numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, que establece la contratación directa, solamente en los siguientes casos, que para la entidad podemos enunciar así:

- a. Urgencia Manifiesta.
 - b. Contratación de Empréstitos.
 - c. Contratos Interadministrativos.
 - d. La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa, que necesiten reserva para su adquisición.
 - e. Contratos para el desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas. f. Encargo Fiduciario.
 - g. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
 - h. Para la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
 - i. El arrendamiento o adquisición de inmuebles.
3. **Capacidad- cuantificación de la necesidad:** Se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas de las dos sedes de la institución Educativa Central de Bachillerato Integrado por valor de \$16.500.000 (Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos MCTE).

Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades que debe realizar el contratista de acuerdo al objeto del contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRAL DE BACHILLERATO INTEGRADO

NIVEL DE EDUCACIÓN: PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO
OFICIAL N° 0522 DE DICIEMBRE 05 DEL 2019 NIT: 890306586-8. DANE: 176364000015

ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IE CENTRAL DE BACHILLERATO INTEGRADO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
SEDE PRINCIPAL COLEGIO			-
Mantenimiento sistema de iluminación aulas de clases. (Incluye: Conversión de lámparas fluorescentes malas a led, instalación cambio de tubos T8 quemados o partidos, Cambio de lámpara completa a led, limpieza de sockets y ajuste de conexiones eléctricas.)	2.268.095	1	2.268.095
Mantenimiento sistema de iluminación oficinas administrativas. (Incluye: Conversión de lámparas fluorescentes malas a led, instalación cambio de tubos T8 quemados o partidos, limpieza de sockets y ajuste de conexiones eléctricas.)	1.018.595	1	1.018.595
Mantenimiento sistema de iluminación Exterior. (Incluye: Cambio de reflector dañado, limpieza de estructura y ajuste de conexiones eléctricas.)	888.885	1	888.885
Mantenimiento Salida de tomacorrientes e interruptores en aulas de clase. (Incluye: Cambio de tomacorrientes e interruptores dañados, limpieza y ajuste de conexiones.)	608.036	1	608.036
Mantenimiento Salida de tomacorrientes oficinas administrativas. (Incluye: adecuación de puntos de tomacorrientes, canaleta, cajas y conductores eléctricos)	630.655	1	630.655
Instalación/cambio puntos eléctricos tarima. (Incluye: Cambio de tubería PVC por en, cambio de cajas y tomacorrientes dañados y restructuración de cableado.)	1.246.004	1	1.246.004
Mantenimiento equipos de aires acondicionados. (Incluye: limpieza y ajuste de 6 aires acondicionados - sala de sistemas, sala de profesores, rectoría, salón 8- limpieza, ajuste de tarjetas electrónicas y puntos eléctricos.)	2.233.585	1	2.233.585
Atención de daños - sectores sin energía - (Incluye: atención de daños en: salón 9-2, aire acondicionado rectoría, sala de profesores, salón 8, salón de matemáticas, bloque 1 y bloque 3.)	1.781.385	1	1.781.385
Mantenimiento y Reparación Timbres. (Incluye: limpieza y ajuste de campanas industriales para timbre. Reparación de acometida y ajuste de puntos eléctricos de conexión.)	615.185	1	615.185

Sede Principal: Carrera 14 N° 12-11 Tel: 5191541

Sede N° 2: Calle 11 N° 13-142 Jamundí – Valle

E-MAIL: ie.central@jamundi.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRAL DE BACHILLERATO INTEGRADO

NIVEL DE EDUCACIÓN: PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO
OFICIAL N° 0522 DE DICIEMBRE 05 DEL 2019 NIT: 890306586-8. DANE: 176364000015

ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IE CENTRAL DE BACHILLERATO INTEGRADO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

SEDE ESCUELA MANUELA BELTRÁN			
Mantenimiento sistema de iluminación aulas de clases. (Incluye: Conversión de lámparas fluorescentes malas a led, instalación cambio de tubos T8 quemados o partidos, Cambio de lámpara completa a led, limpieza de sockets y ajuste de conexiones eléctricas.)	2.792.885	1	2.792.885
Mantenimiento sistema de iluminación pasillos. (Incluye: Conversión de lámparas fluorescentes malas a led, instalación cambio de tubos T8 quemados o partidos, Cambio de lámpara completa a led, limpieza de sockets y ajuste de conexiones eléctricas.)	918.635	1	918.635
Mantenimiento sistema de iluminación Exterior. (Incluye: Cambio de reflector dañado, limpieza de estructura y ajuste de conexiones eléctricas.)	1.103.085	1	1.103.085
Mantenimiento Salida de tomacorrientes e interruptores en aulas de clase. (Incluye: Cambio de tomacorrientes e interruptores dañados, limpieza y ajuste de conexiones.)	394.972	1	394.972
TOTAL			\$16.500.000

4. **Requisitos habilitantes:** El contratista deberá demostrar capacidad jurídica para contratar, aportando los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta firmada y presentada en la sede central de la Institución Educativa Central de Bachillerato Integrado del Municipio de Jamundí, especificando número de actividades, valor de cada una y descripción detallada.
- Copia del RUT actualizado.
- Hoja de vida formato único.
- Documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la empresa según el caso.
- Certificado de Antecedentes de Contraloría y Procuraduría no superior a 30 días de expedido.
- Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Registro Nacional de medidas correctivas, Certificado de no inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. No superior a 30 días de expedido.
- Certificado de aportes a seguridad social.
- Certificado de aportes parafiscales.
- Certificación bancaria no mayor a 30 días de expedido.

Sede Principal: Carrera 14 N° 12-11 Tel: 5191541

Sede N° 2: Calle 11 N° 13-142 Jamundí – Valle

E-MAIL: ie.central@jamundi.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRAL DE BACHILLERATO INTEGRADO

NIVEL DE EDUCACIÓN: PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO
OFICIAL N° 0522 DE DICIEMBRE 05 DEL 2019 NIT: 890306586-8. DANE: 176364000015

ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IE CENTRAL DE BACHILLERATO INTEGRADO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

5. **Experiencia requerida:** Un (1) año de experiencia en la realización de este tipo de trabajos. En Instituciones educativas o entidades similares.
6. **Obligaciones del Contratista**
 - a) Cumplir con el objeto del contrato en el plazo pactado y sitio convenido, dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la propuesta.
 - b) Indicar todas las recomendaciones necesarias.
 - c) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
 - d) Realizar los demás deberes a cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de los estudios previos.
 - e) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del presente contrato.
 - f) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la tesorería de la Institución y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
 - g) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, pensión y ARL mensualmente, y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello, requisito este indispensable para el perfeccionamiento del contrato y para el pago que deba efectuarse a su favor
7. **Modo de pago:** Dos (2) pagos el primero en el mes de abril por el 70% del valor del contrato y el segundo por el 30% en el mes de mayo, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato expedida por parte del Supervisor, y cumplidos los requisitos legales para el pago.
8. **Modalidad de Contratación:** REGIMEN ESPECIAL DECRETO 4791 DE 2008, (Fondos de Servicios Educativos)

Se respalda en el Certificado de Disponibilidad 006 del 5 de abril de 2023

9. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio.
10. **Lugar de ejecución:** Institución Educativa Central de Bachillerato Integrado Sede Principal y Manuela Beltrán ubicadas en la carrera 14 No. 12-11, municipio de Jamundí Departamento Valle del Cauca.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRAL DE BACHILLERATO INTEGRADO

NIVEL DE EDUCACIÓN: PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO
OFICIAL N° 0522 DE DICIEMBRE 05 DEL 2019 NIT: 890306586-8. DANE: 176364000015

ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IE CENTRAL DE BACHILLERATO INTEGRADO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

11. Valor estimado del Contrato: 16.500.000 (Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos MCTE).

De conformidad con el principio de transparencia y publicidad el contrato se publicará en el portal de contratos del estado SECOP II.

Se solicitó cotización económica a tres empresas, de las cuales la propuesta de la compañía PROYECTOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS RENOVABLES Y CONVENCIONALES SAS con NIT: 901.009.195-7, fue la que se ajustó al presupuesto aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa para la realización de esta contratación.

Jamundí, 11 de abril de 2023.

ÁLVARO E. RAMÍREZ

Lic. Álvaro Enrique Ramírez Romero
Rector



Sede Principal: Carrera 14 N° 12-11 Tel: 5191541
Sede N° 2: Calle 11 N° 13-142 Jamundí – Valle
E-MAIL: ie.central@jamundi.gov.co